



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 01047
06/03/2023 16:58

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se dictó el Decreto de Alcaldía n.º 3.472, de 17 de junio de 2019, al objeto de determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegaciones. Trás el cuál, se han ido decretando modificaciones en aquéllas, en función de las circunstancias que se iban produciendo a lo largo del mandato. Así por Decreto de Alcaldía n.º 7.349, de 18 de diciembre de 2019, se procedió a la modificación del citado Decreto n.º 3472 con motivo de la baja maternal de la Sra. Concejala Dña. Marina Bravo Casero, procediéndose a la avocación de las delegaciones conferidas a la Sra. Bravo. Por Decreto de Alcaldía n.º 1494, de 31 de marzo de 2020, una vez reincorporada la Sra. Bravo Casero, tras su baja maternal, se procedió a la delegación de competencias en los mismos términos que el Decreto 3472. Por Decreto de Alcaldía n.º 2606, de 19 de mayo de 2020, se volvió a modificar las delegaciones conferidas mediante Decreto 3472/2020 debido a la renuncia a su cargo de Dña. Marina Bravo Casero, de la que tomó conocimiento y aceptó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 15 de mayo de 2020. Con posterioridad, en sesión plenaria de 12 de Junio de 2020, tomó posesión Dª Susana Valero Oviedo.

Al margen de lo anterior, por Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio se hizo necesaria una reestructuración íntegra de la organización municipal, y por ende, de las delegaciones, en su día efectuadas, dadas las circunstancias tan excepcionales que se vivieron, como consecuencia de la declaración del estado de alarma, en respuesta a la crisis sanitaria, nacional e internacional, a que dió lugar el grave y rápido contagio del virus Covid19, y a la práctica paralización del país, que generó a su vez, una crisis económica y social sin parangón.

Considerando pues, que tanto la organización municipal, como las delegaciones efectuadas, se van adaptando a las diferentes circunstancias que acaecen durante el mandato corporativo, resulta ahora necesario volver a realizar una nueva modificación como consecuencia de la baja médica de D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, y durante el tiempo de la duración de aquélla. Al efecto meritado, mediante el presente, y durante dicho período se van a ampliar las delegaciones genéricas conferidas a D. Francisco José Sánchez Guerrero, que asumirá, manteniendo las suyas, las que hasta la fecha venía ostestando el Sr. Montesinos.

En este marco, en el Decreto n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por el n.º 3272, del mismo día, se recogen las delegaciones genéricas realizadas por Alcaldía, acordándose en el punto segundo de aquél, en el número 4, la conferida al Sr. Montesinos Cabello, y en el número 7 las atribuidas al Sr. Sáchez Guerrero. Concretamente se les delegaba la dirección y competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

“4.- D. PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO: SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, transporte público de viajeros, prevención y extinción de incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE

1/3

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E7001BF0A300N7A5C2D5Q000</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2023 16:58:38</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023</p> <p>Fecha: 19/06/2019</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E7001BF0A300N7A5C2D5Q000





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

VÍA PÚBLICA (mercadillos ambulantes, mesas y sillas, circos, control y vigilancia de comercios, señalítica de vía pública y mobiliario urbano, aparcamientos públicos).

7.- D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GUERRERO: SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales); ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (Talleres de Ocio y Tiempo Libre Municipales).”

En base a lo que antecede, y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el 109 de la Ley 39/2015:

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar el número 4, del punto segundo, de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, de tal manera que dada la baja médica de D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, se le avoca la delegación genérica conferida en dicho Decreto, y se amplía la delegación a favor de **D. Francisco José Sánchez Guerrero**, de tal manera que su delegación abarca las siguientes áreas y servicios, no sólo las previstas en el número 7, del citado punto, sino también:

“SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, transporte público de viajeros, prevención y extinción de incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (mercadillos ambulantes, mesas y sillas, circos, control y vigilancia de comercios, señalítica de vía pública y mobiliario urbano, aparcamientos públicos).

SEGUNDO: Las Delegaciones conferidas abarcarán la facultad de dirigir Áreas y Servicios y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación específica al respecto.

TERCERO: Modificar el número 1 del punto 5 de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, de tal manera que se nombra a **D. Francisco José Sánchez Guerrero** para conocer más de cerca las necesidades de sus vecinos, y se puedan ejercer las delegaciones y competencias correspondientes, en relación a las ZONAS:

1.-La Calera / Fuensanguínea /Jardines/ Platero I y II Centro Urbano (incluido Carranque y El Limón).

(El resto de las zonas permanecen inalteradas)

CUARTO: Las Delegaciones que se confieren abarcarán la facultad de coordinar los Servicios de cada zona o distrito. En caso entrar en conflicto dichas competencias con las

2/3

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E7001BF0A300N7A5C2D5Q000 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2023 16:58:38	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E7001BF0A300N7A5C2D5Q000





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

establecidas en el apartado segundo de la presente resolución, tendrá preferencia en su actuación el Concejal que ostente la Delegación del Servicio sobre el que ostente la Delegación de Zona o Distrito.

QUINTO: Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejal Delegado del Área, Servicio o Distrito, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la Delegación.

SEXTO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

SÉPTIMO: Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

OCTAVO: Poner de manifiesto que sigue en vigor el Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, en todo lo que no se ha modificado mediante el presente.

NOVENO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia Municipal.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

El Alcalde-Presidente
Fdo: Joaquín Villanueva Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

3/3

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E7001BF0A300N7A5C2D5Q000 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/03/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2023 16:58:38	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--



CSV: 07E7001BF0A300N7A5C2D5Q000

